

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320190057900

En la fecha de hoy 5 de marzo de 2024, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

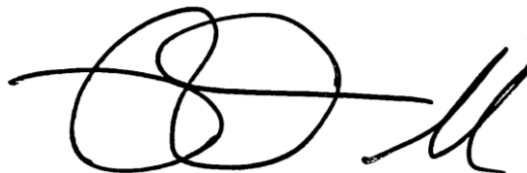
Bogotá, D. C., SEIS (06) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref: Proceso de Pertenencia. Rad. 11001310304320190057900

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia de trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la demandante en contra de la sentencia proferida el 24 de abril de 2023.

No existiendo costas que liquidar, en firme ésta providencia, elabórense los oficios de levantamiento de las medidas cautelares y ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7cb73c839d07be628efb5461cc80e28ab7f27f203c90856ca6ff26c93beee9**

Documento generado en 06/03/2024 04:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>